
DECRETO Nº. 72.-

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que la Unión General de Autores y Artistas de El Salvador "UGAASAL", como un homenaje y estímulo al artista e intelectual salvadoreño, ha declarado el año de 1972 como "Año del Artista Salvadoreño", y ha solicitado a esta Asamblea que haga suya esa declaración, ya que hasta la fecha no ha habido un estímulo directo y público para ese reforzado gremio, que es un incentivo espiritual para la comunidad de este país;
- II.- Que asimismo se ha solicitado a esta Asamblea, que sea establecido un día denominado "Día del Artista Salvadoreño", reconociéndose como tal, a los intelectuales (poetas, escritores, ensayistas);
- III.- Que esta Asamblea, con especial complacencia hace suyas las justas inquietudes de la Unión General de Autores y Artistas de El Salvador, por estimar que reflejan el sentir de todos los artistas e intelectuales en general, que merecen el reconocimiento de los Poderes Públicos como tributo de admiración y de especial simpatía para esa familia que prestigia a nuestra Patria.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Roberto Escobar García, Fernando Antonio Llanes, José Alberto Buendía Flores, José Francisco Quiñonez, Juan Roberto Rauda Rivas, Pablo Mateu Llor y Rafael Villacorta Rivera,

DECRETA:

Art. 1.- Declárese Día del Artista y del Intelectual Salvadoreño, el segundo sábado del mes de noviembre de cada año.

Art. 2.- Declárase el año de 1972 "Año del Artista y del Intelectual Salvadoreño."

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

RUBEN ALFONSO RODRIGUEZ,
PRESIDENTE.

JULIO FRANCISCO FLORES MENENDEZ,
VICE-PRESIDENTE.

ALFREDO MORALES RODRIGUEZ,
VICE-PRESIDENTE.

JORGE ESCOBAR SANTAMARIA,
PRIMER SECRETARIO.

ROBERTO ESCOBAR GARCIA,
PRIMER SECRETARIO.

JOSE FRANCISCO GUERRERO,
PRIMER SECRETARIO.

CARLOS ENRIQUE PALOMO
SEGUNDO SECRETARIO.

LUIS NEFTALI CARDOZA LOPEZ,
SEGUNDO SECRETARIO.

PABLO MATEU LLORT,
SEGUNDO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE.

ARTURO ARMANDO MOLINA,
Presidente de la República.

Juan Antonio Martínez Varela,
Ministro del Interior.

Rogelio Sánchez,
Ministro de Educación.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

D. O. : N° 155
Tomo : N° 236
Fecha : 23 de Agosto de 1972.

MRA/ert.